

PROCESO EJECUTIVO  
RAD: 2021/00160

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informando que el Tribunal Superior Sala Civil Familia remite expediente que se encontraba en esa Corporación para decidir sobre la Apelación de la Sentencia de fecha Septiembre 7 de 2022, el cual fue DECLARADO DESIERTO el recurso de apelación. Así mismo, se encuentra pendiente liquidar las costas.

LIQUIDACION DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a favor de la parte demandante, así:

Agencias en Derecho	\$11.000.000,00
Varios	00,00
Total Liquidación de Costas	\$11.000.000,00

SON: ONCE MILLONES DE PESOS M/L (\$11.000.000,00)

LIQUIDACION DE COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA

No hubo condena en costas en esta instancia.

Barranquilla, Noviembre 25 de 2022

HELLEN MARIA MEZA ZABALA  
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Noviembre veinticinco (25) del año dos mil veintidós (2022).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 361, 363 y 366 del C.G.P., el Juzgado;

RESUELVE

1. OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo ordenado por el Superior en el presente proceso seguido por CENTRO COMERCIAL PARQUE CENTRAL contra MULTIFERIAS SAS.
2. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del presente proceso seguido por CENTRO COMERCIAL PARQUE CENTRAL contra MULTIFERIAS SAS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
CESAR ALVEAR JIMENEZ  
Juez

Mvr/